

Husserl, Edmund. *Introducción a la ética*. Madrid: Trotta, 2020, 368 pp.

Esta *Introducción a la ética* recoge en diez capítulos el conjunto de lecciones universitarias que Edmund Husserl impartió en Friburgo en 1920 y en 1924, así como un apéndice titulado “Naturaleza y espíritu” y una serie de textos anexos.

Esta obra, fruto del admirable trabajo de traducción de Mariana Chu, Mariano Crespo y Luis Rabanaque, es una valiosa contribución a la tarea de interpretación en español del proyecto fenomenológico de Husserl. Si bien, históricamente su pensamiento se ha recibido como un proyecto eminentemente epistemológico, la edición, publicación, y eventual traducción a otras lenguas de sus obras completas, ofrece la posibilidad de avanzar a una comprensión más integral de los alcances y límites de la fenomenología trascendental de Edmund Husserl.

A diferencia de las lecciones de ética de 1908-1914, en las que prima la búsqueda de una formulación formal de esa disciplina, la obra que aquí se reseña expresa la preocupación por introducir en la elaboración de una ética científica los problemas de la esfera afectiva de la conciencia y la experiencia valorativa implicada en ella. Asimismo, se nota un cierto énfasis en los conceptos de *deber* y de *persona*, así como en la relación individuo-comunidad. De modo que, como lo señala Chu en la “Introducción”, esta obra funge como una bisagra entre la etapa temprana de la ética de Husserl y la etapa tardía.

A lo largo de diez capítulos, Husserl presenta y analiza las ideas éticas más importantes de algunos representantes

de la historia de la ética: esta exposición es usada, simultáneamente, como materia para exponer y desarrollar sus propias tesis. Las lecciones comienzan con un excursus sobre la necesidad de fundar el núcleo teórico de la ética, núcleo que le otorgue el estatuto científico en sentido pleno. Por ello, dedica unas páginas a clarificar la idea de ciencia, que identifica con disciplina teórica, y la idea de técnica, que identifica con disciplina práctica. A partir de esto, sostiene por qué y en qué sentido la ética es tanto una como otra. Asimismo, argumenta la necesidad de elaborar una crítica profunda a la postura que disuelve la idealidad de los principios de la ética en meros *facta* empírico-psicológicos. A su juicio, pese a que ha habido desde la Antigüedad distintas doctrinas éticas, nunca se ha formulado una ética fundada científicamente; esto significa que históricamente la ética como disciplina ha sido impotente para aclarar el sentido peculiar de su problemática, el derecho de sus fundamentaciones y sus métodos esenciales (*cf.* 63), debido principalmente a la ambigüedad de su estatuto. En ese sentido, la fenomenología es necesaria puesto que, en tanto que ciencia nueva que descubre para la filosofía la archiregión de la conciencia trascendental, ha de ser punto de partida no sólo para una teoría de la razón teórica, sino también para una teoría de la razón axiológica y práctica.

A partir de este capítulo primero, que funge como introducción a sus argumentos, los siguientes ocho tendrán el carácter de consideraciones histórico-críticas. Salvo la mención a Sócrates, a la sofística y al hedonismo antiguo que

está en el capítulo segundo, el libro es la exposición y la crítica de las doctrinas éticas de la Modernidad europea.

Así pues, el lector no encontrará en este texto una historia sistemática y completa de la ética, sino más bien una historia de la ética que pone el foco en ciertas intuiciones e ideas que sirven para explicar por qué y en qué sentido la fenomenología ofrece una vía idónea para abordar los problemas tratados insatisfactoriamente respecto a la justificación de la ética.

En el capítulo segundo Husserl introduce la crítica al hedonismo que, fundamentalmente, se centra en la confusión de los hedonistas entre *hecho* y *norma*. Este capítulo es importante porque esa crítica se extenderá hasta el análisis de la ambigua oposición entre *experiencia* y *razón* que caracteriza la polémica del empirismo y el racionalismo modernos en torno al origen de las ideas normativas (cf. 72-73). De modo que, aunque en los restantes capítulos Husserl recoge de la historia de la ética las doctrinas de varios autores, uno solo es el problema que atraviesa su estudio: la confrontación entre empirismo y racionalismo en el intento de hacer una fundamentación de la ética.

Los siguientes tres capítulos tienen una unidad temática: analizan y critican las doctrinas que, como Husserl muestra, comparten en esencia la impotencia en reconocer la necesidad de una ética pura que muestre los principios *a priori* de la razón práctica y sus correlatos (91). En el capítulo tercero Husserl expone por qué hay una íntima relación entre el hedonismo y el empirismo de Hobbes, y cómo la idea de que los seres humanos sola y exclusivamente poseen motivaciones egoístas sirve de fundamento para elaborar la

célebre teoría del Estado hobbesiana. La idea central que Husserl propone en este apartado es el axioma antropológico de Hobbes, que dice “el hombre es egoísta por naturaleza”, tiene su fundamento en el hedonismo. De modo que éste y el egoísmo comparten la idea de que hay tendencias en el ser humano que determinan su acción por entero y que esas tendencias son los principios de la ética. Ambas comprensiones presentan la dificultad de confundir tales tendencias con el deber práctico y racional.

En el capítulo cuarto Husserl lleva a cabo una profundización de su crítica al hedonismo. A partir de esa discusión expone su propia tesis sobre el valor y la experiencia del valorar partiendo de una consideración fenomenológica de la estructura del aspirar. Clarifica el carácter intencional del aspirar y su estructura temporal, expone que a la esencia de todo aspirar le va de suyo tener por base una *expectativa* en la forma del *tener por valioso* lo que se aspira; por lo que hay una relación esencial entre la aspiración y la valoración. De ahí que, una vez que la subjetividad alcanza aquello a lo que aspira, ese logro está acompañado de placer, y esa relación es esencial. Con ello desmonta la confusión que yace en el hedonismo, a saber, la identificación del objeto del aspirar con la *respuesta subjetiva* que nace en ella una vez alcanzado lo que se aspira. Husserl introduce aquí una de las ideas centrales de su teoría de la afectividad: los sentimientos son las vivencias en las que la subjetividad tiene conciencia de los valores (96), es decir, en ellos se captan las cualidades de valor de las cosas. Más allá de la teoría de la racionalidad afectiva que se encuentra apenas insinuada en este apartado,

la crítica al hedonismo se centra en la identificación del acto de valorar, que es el acto de la aprehensión del valor, con el valor mismo.

En íntima relación con los capítulos tercero y cuarto, en el quinto elabora una crítica puntual al subjetivismo que, para decirlo con la terminología propia de Husserl, se niega a notar que toda vivencia en tanto que intencional es irreductible a sí misma y, por el contrario, lleva ínsita una toma de posición sobre algo que ella misma no es. En breve: el valor es trascendente respecto de la vida subjetiva que lo capta. Este capítulo culmina con una crítica al asociacionismo como criterio de explicación de la génesis de los juicios morales, lo que conecta directamente con la polémica que abre en el siguiente apartado.

El capítulo sexto funge como un nexo entre la crítica a los naturalismos de la primera parte del libro y el cuidadoso análisis de la polémica entre empiristas y racionalistas de la Modernidad que atraviesa los capítulos siete, ocho y nueve. En este apartado aparecen dos nociones centrales en la ética no formal de Husserl: *persona* y *motivación*. Conceptos que están relacionados y que son resultado de la crítica que Husserl realiza a las doctrinas que naturalizan la conciencia, es decir, contra el intento de explicar la vida de conciencia activa en el marco de la causalidad de las leyes naturales. A partir de esto, y haciendo eco de la filosofía de Dilthey, sostiene que dar cuenta de la acción subjetiva, así como del valorar y del querer, significa *comprender* y no simplemente *explicar*, puesto de lo que se da cuenta en última instancia es del ámbito del espíritu y no de una región más de la naturaleza.

En el capítulo séptimo Husserl continúa explorando su teoría de la razón, a partir de la exposición y crítica de los intentos de los filósofos ingleses por señalar la validez incondicionada de las leyes éticas. Aunque es loable el intento de señalar la objetividad incondicionada de lo ético, es criticable la confusión que se deriva del paralelismo entre las leyes normativas (entre ellas las éticas) y las leyes materiales (incluidas las de la naturaleza) que predominó en algunos racionalistas ingleses;¹ pues tal paralelismo conduce a un reduccionismo de lo que significa la razón y las leyes racionales. Otra de las ideas centrales de este apartado es que, pese a los errores de los moralistas del sentimiento, la pretensión de los moralistas del entendimiento de negar cualquier función del sentimiento en el origen de lo ético es un craso error. Con el fin de remediar tales unilateralidades, Husserl esgrime el análisis fenomenológico como la vía adecuada para abordar el problema del deber. Señala la necesidad de una investigación de los sentimientos y de su relación con la experiencia valorativa en general y con los conceptos éticos en particular.

El capítulo octavo lo dedica a la exposición crítica de la filosofía de Hume. Del análisis de esta posición, que a su juicio representa el escepticismo moral extremo, obtiene algunos recursos metodológicos que hará suyos; entre ellos resalta el esfuerzo de Hume por comprender y analizar lo inmanente en su inmanencia, las vivencias en cuanto vivencias (191). Hume ve con claridad que la interioridad pura debe ser revelada en la conciencia pura

1 Entre leyes que se refieren a deberes y las leyes que se refieren a cosas.

y sólo en ella. Sin embargo, el escocés falla en la consideración adecuada de la conciencia y sus vivencias, pues esta exige un estudio plenamente comprensivo de la vida del sentimiento y la voluntad que permita exhibir sus legalidades descubiertas en el fundamento de la pura intuición (205-206). La crítica central a Hume consiste en señalar la errada consideración psicologista del sentimiento y su falta de profundidad para aclarar el fenómeno de la *asociación* en la experiencia; por eso una sección de este apartado consiste en explicar cómo y en qué sentido Hume naturaliza la vida de conciencia. En el inter de su crítica, Husserl expone consideraciones fenomenológicas en torno al sentimiento y su relación con la posibilidad de la corrección y la incorrección en la experiencia valorativa,² que es un asunto central en su teoría de la racionalidad afectiva. En los últimos párrafos, Husserl se sirve de las ideas de Hume en torno al interés, lo bello y lo bueno, para distinguir la apreciación estética de la ética, y para insistir en los errores sobre los que se funda la idea de que el egoísmo es la única motivación de la acción humana. Lo anterior abre la posibilidad de aclarar el marco psicologista en el que Hume trata los conceptos de simpatía y empatía, y la insuficiencia teórica para servirse de ellos en una ética científica.

El capítulo noveno es una exposición de las tesis centrales de la ética kantiana, en el que Husserl explica los conceptos

2 Es necesario señalar que, a lo largo del texto, en los pasajes donde Husserl expone sus consideraciones en torno al sentimiento, este siempre se identifica con la valoración; esta identificación es, en otras obras, más bien un asunto de exploración.

de *máxima, ley práctica, imperativo categórico* y *sentimiento del deber*. Tras ello, enarbola una crítica sobre el origen y la validez de estos. No critica la aspiración de fundamentación que Kant tiene para la ética; eso más bien es lo que exalta. Pero señala la ausencia de acreditación originaria de los conceptos que usa para su aspirada fundamentación última de los principios morales. A juicio de Husserl, en un esfuerzo por lograr el fundamento de la ética, Kant afirma tesis insostenibles como que es posible aspirar a valores sin ningún rastro de sensibilidad. Para mostrar este error elabora un análisis eidético de la vivencia del querer, que expresa la relación esencial entre la experiencia valorativa y la voluntad. La crítica central a Kant consiste en que, a juicio de Husserl, no sólo no reconoce el auténtico sentido de lo *a priori*, sino que es incapaz de ver, por un lado, que hay necesidades esenciales que imperan en la sensibilidad y, por otro lado, que la facticidad empírica y la sensibilidad son dos ámbitos distintos. Así, Husserl se detendrá en este apartado a explicar cómo y en qué sentido la sensibilidad es un campo de leyes comprensibles que son *a priori* y que el sentimiento, en tanto que es una vivencia intencional, tiene la estructura de la mención y, por ello, es un ámbito de verdad.

Finalmente, el capítulo décimo cierra las lecciones con una serie de consideraciones entorno a la vida absolutamente debida, la relación que guarda con la habitualidad, la evidencia y la vida científica. Asimismo, señala con énfasis el carácter individual y singular de lo *absolutamente debido*. Husserl sostiene que la aspiración a una vida verdaderamente humana tendría que estar atravesada por

el esfuerzo de lograr una voluntad que, al dirigirse a ciertos deberes, esté justificada normativamente.

Las diez lecciones están acompañadas, además, por dos grupos de textos complementarios. En primer lugar, un excursus titulado “Naturaleza y espíritu” en donde profundiza la exploración en torno a las regiones de la realidad y sus correspondientes ciencias. En segundo lugar, un grupo de 22 anexos breves, en los que se profundiza en algunos conceptos fenomenológicos que no están desarrollados con suficiencia a lo largo de las lecciones.

El libro que aquí se reseña no comparte con la mayoría de los textos que Husserl publicó en vida el carácter de introducción a la fenomenología. En esta obra, no hay descripciones extensas en torno a la estructura de la conciencia, ni tampoco se presenta el recorrido que conduce y exige la reducción trascendental. Lo que sí hay es un recuento histórico que explora diversas doctrinas éticas, el mismo que sirve a Husserl de *pre-texto* para la exposición de algunas de sus ideas. En ese sentido, en esta obra el lector podrá encontrar atisbos de fenomenología aplicada a algunos de los problemas clásicos de ética. No encontrará una teoría sistemática de ética fenomenológica, pero sí varias tesis de fenomenología del valor y de la acción desarrolladas con cierta profundidad. Por lo anterior, esta traducción cumple el extraordinario servicio de ofrecer al lector hispanohablante un claro ejemplo de cómo la idea de ciencia y de razón que Husserl presentó en sus *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, son un campo fecundo para la elaboración de una ciencia de la razón afectiva y práctica.

TANIA GUADALUPE YÁÑEZ FLORES
 Universidad Nacional Autónoma de
 México / Universidad Pontificia de
 México - CDMX - México
 tania.yaflo@gmail.com